



AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BIENALCORP
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 8.000-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de noviembre del dos mil seis, ante mí, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular **TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: El señor Xavier Eduardo Terán Zavala, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía BIENALCORP S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:

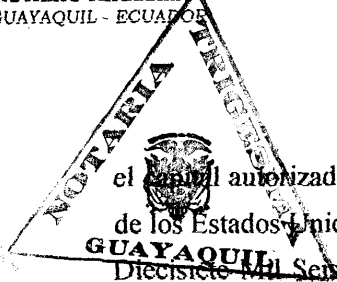
Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía BIENALCORP S.A.



se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-

PRIMERA INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, por los derechos que representa de la compañía BIENALCORP S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de mayo del dos mil, se constituyó la compañía BIENALCORP S.A., con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General de Accionistas de la compañía BIENALCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinte de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía BIENALCORP S.A. en la suma adicional de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía BIENALCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinte de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado en la cantidad de Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite,



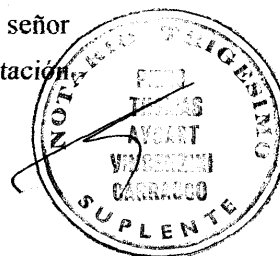
el capital autorizado actual que es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Diecisiete Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de

América- d) La Junta General de Accionistas de la compañía BIENALCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinte de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA:**

DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL

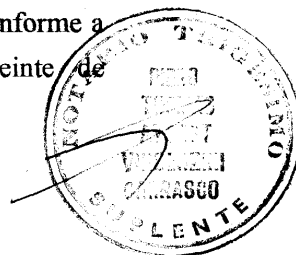
SUSCRITO.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinte de septiembre del dos mil seis, el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía BIENALCORP S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía BIENALCORP S.A., en la suma de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Ocho Mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, de conformidad a la Junta General de Accionistas reunida el veinte de septiembre del dos mil seis, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL**

AUTORIZADO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, a nombre y en representación



de la compañía BIENALCORP S.A., en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, y debidamente facultada por la Junta General de Accionistas del veinte de septiembre del dos mil seis, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado en la cantidad de Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Diecisiete Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIENALCORP S.A.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinte de septiembre del dos mil seis, el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía BIENALCORP S.A., declara: A) Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía BIENALCORP S.A., quedando de la siguiente manera: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, y estará representado en Diecisiete Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital Suscrito es de OCHO MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en Ocho Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientos, inclusive. SEXTO.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes en la ley de compañías; Según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de septiembre del dos mil seis, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, a nombre y en representación de la compañía BIENALCORP S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) que la compañía BIENALCORP S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado.- B) Que el capital suscrito actual de la compañía BIENALCORP S.A., esto es, la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- C) Que el aumento de capital de la compañía BIENALCORP S.A., resuelto en Junta General de Accionistas del veinte de septiembre del dos mil seis se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y pagado en su totalidad por capitalización utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, conforme a la Junta General de Accionistas reunida el veinte de



septiembre del dos mil seis, cuya Acta se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía BIENALCORP S.A. en sus artículos quinto y sexto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIENALCORP S.A. celebrada el veinte de septiembre del dos mil seis, cuya acta se adjunta como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Ab. Gustavo Mora Córdova, Registro número doce mil setecientos noventa y ocho. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de septiembre del dos mil seis. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BIENALCORP S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL
2006.-**

En la ciudad de Guayaquil, el día 20 de septiembre del 2006 a las trece horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad Kennedy Norte, solar 18, de la manzana # 305, los accionistas de la compañía BIENALCORP S.A., a saber: Xavier Eduardo Terán Zavala, como propietario de Cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, Patricio Benites Viteri, como propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

- 1.- Aumento de capital suscrito, mediante la emisión de nuevas acciones, su suscripción y forma de pago;
- 2.- Aumento de Capital Autorizado; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Patricio Benites Viteri, designado por unanimidad de los presentes y actúa de Secretario el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), en la cantidad adicional de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000), mediante la emisión de Ocho Mil (8.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ocho Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.800).



Vuelve a tomar la palabra el señor Xavier Eduardo Terán Zavala, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que el aumento de capital es por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve: Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000,00), mediante la emisión de Ocho Mil (8.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.800,00) en lugar de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que tiene actualmente.

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, por los accionistas suscriptores en su totalidad.

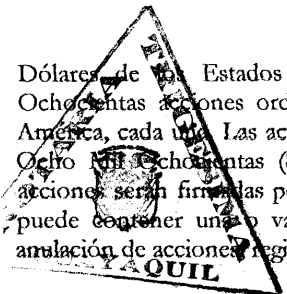
Tercero: Que se le asigne al accionista suscriptor las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: 1) Al señor Xavier Eduardo Terán Zavala, se le asigna la cantidad de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), correspondiéndole a cambio de tal aumento, suscribir Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2) Al señor Patricio Benites Viteri, se le asigna la cantidad de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), correspondiéndole a cambio de tal aumento, suscribir Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.— Toma la palabra el señor Patricio Benites Viteri y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se aumente el Capital Autorizado en la cantidad de Dieciséis Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.000,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Diecisiete Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.600). Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta del señor Patricio Benites Viteri de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo en la cantidad de Diecisiete Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.— Toma la palabra el señor Patricio Benites Viteri y manifiesta que se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por la que propone que los artículos quinto y sexto del Estatuto Social queden de la siguiente manera: **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.600,00), y estará representado en Diecisiete Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El Capital suscrito es de OCHO MIL OCHOCIENTOS

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.800.00) dividido en Ocho Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno (0001) a la Ocho Mil Ochocientas (8.800.00), inclusive. ARTÍCULO SEXTO.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener uno o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones regirán las disposiciones pertinentes de la ley de compañías.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía BIENALCORP S.A. de manera que los artículos quinto y sexto queden de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y autorizado y, reforma de Estatuto Social.

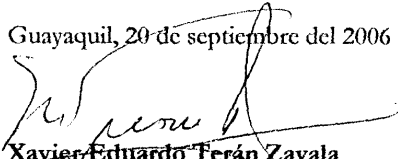
Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

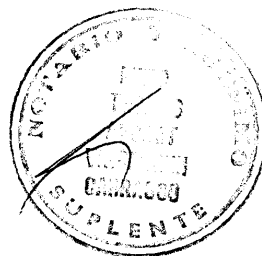
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Xavier Eduardo Terán Zavala f) Patricio Benites Viteri f) Patricio Benites Viteri – Presidente ad-hoc de la Junta f) Xavier Eduardo Terán Zavala – Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2006


Xavier Eduardo Terán Zavala
Secretario de la Junta



BIENALCORP S.A.

0000 3

Guayaquil, 10 de junio del 2005

Señor:

Xavier Eduardo Terán Zavala

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIENALCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de abril del 2.000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de mayo del 2.000.

Atentamente,

Patricio Benites

Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **BIENALCORP S.A.**

Guayaquil, 10 de junio del 2005

Xavier Eduardo Terán Zavala

C.I.H. 0908390156

Domicilio: Guayaquil

Nacionalidad: Ecuatoriana.-

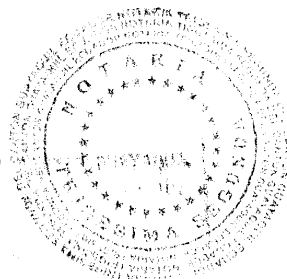


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BIENALCORP S.A.**, a favor de **XAVIER EDUARDO TERAN ZAVALA**, a foja **57.424**, Registro Mercantil número **10.987**, Repertorio número **20.421**.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 170182
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANTESE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO

Señalado de fecha

1 AGO 2005

GUAYAQUIL, ECUADOR

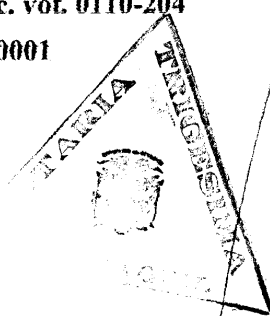
[Signature]
NOTARIO PUBLICO JUAN CARLOS CARRILLO
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
R.C.H.C.

p. BIENALCORP S.A.

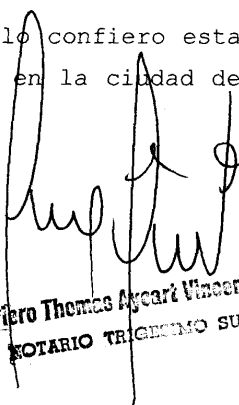

XAVIER EDUARDO TERÁN ZAVALA

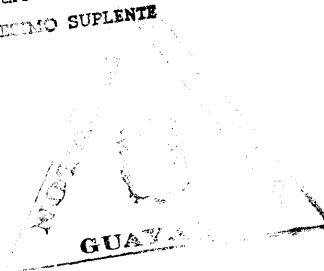
c.e. 0908390156 c. vot. 0110-204

RUC.- 0992122870001



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.-


Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIENALCORP S.A. Otorgada ante, el Notario Trigésimo Suplente, Abogado Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el día quince de noviembre del dos mil seis. En mi calidad de Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G. DIC. 0000458, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha diecinueve de enero del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 24 de Enero del 2007.- Doy fe.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 10.588
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000458, dictada el 19 de Enero del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BIENALCORP S.A.**, de fojas 20.101 a 20.115, Registro Mercantil número 3.782.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10588
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$345,94
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 07- G- DIC- 0000458, dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Enero del 2007, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía BIENALCORP S.A. celebrada el 17 de Abril del 2000, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 01 de Marzo del 2007.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

